

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

144**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Visitación Miguel Marco, secretaria del Juzgado de primera instancia número 2 de Madrid, en funciones de sustitución.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ordinario seguidos en este Juzgado con número 1.638 de 2008 se ha dictado con fecha 19 de febrero de 2010 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 32

En Madrid, a 19 de febrero de 2010.—Vistos por doña Cristina Fernández Gil, magistrada-juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio ordinario, sobre reclamación de cantidad, tramitados con el número 1.638 de 2008, a instancias de don Celedonio García López, representado por la procuradora doña Susana Hernández del Muro y asistido por el letrado don Ángel Ramírez Collado, contra “Multireformas Merchán, Sociedad Limitada Unipersonal”, declarada en rebeldía.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda promovida por don Celedonio García López, representado por la procuradora doña Susana Hernández del Muro, y asistido por el letrado don Ángel Ramírez Collado, y contra “Multireformas Merchán, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor la cantidad de 34.898,48 euros, más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, y las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Asimismo, se le hace saber que deberá consignar como depósito, al preparar el recurso, la cantidad de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2430/0000/02/1638/08, debiendo acompañar justificante del ingreso.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde “Multireformas Merchán, Sociedad Limitada Unipersonal”, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/4.112/10)